

**F.No.5/7/2019-IDEAS gobierno de la India**  
**Ministerio de Finanzas, Departamento de Asuntos Económicos**  
**División de Cooperación Bilateral**

**Tema: Programa de Asistencia Económica y Desarrollo de la India en Líneas de Crédito (LOC) y para financiación en términos favorables para apoyar a las entidades indias que liciten a proyectos de infraestructura en el extranjero de importancia estratégica (IDEAS 2022).**

## **1. PREÁMBULO**

1.1 El gobierno de la India ofrece condiciones de crédito en términos favorables a los países en desarrollo con el objetivo de generar buena voluntad, fortalecer asociaciones a largo plazo y compartir la experiencia de la India en la planificación, diseño e implementación de proyectos en diversas áreas del desarrollo socioeconómico.

1.2 El procedimiento establecido a continuación se seguirá con efecto inmediato para la aplicación de este Programa.

## **PARTE A: Programa de Asistencia Económica y Desarrollo de la India para Líneas de Crédito (LOC) ofrecido por el gobierno de la India**

## **2. INTRODUCCIÓN**

El gobierno de la India (GoI) ofrece líneas de crédito en términos favorables (LOC) bajo el Programa de Asistencia Económica y Desarrollo de la India (IDEAS) a los países en desarrollo, con el objetivo de compartir la experiencia de desarrollo de la India para:

- i) financiar proyectos económicos y de infraestructura en los países socios;
- ii) generar beneficios socioeconómicos en los países socios;
- iii) promover el comercio bilateral de bienes y servicios; y
- iv) apoyar el desarrollo de capacidades y la transferencia de habilidades.

## **3. CLASIFICACIÓN DE PAÍSES**

3.1 Los países se han clasificado en las siguientes tres amplias categorías:

- a. **Categoría I:** Países de ingresos bajos y medianos bajos (L&LMI, por sus siglas en inglés) para los que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha prescrito un requisito preferencial vinculante mínimo.
- b. **Categoría II:** Países de ingresos bajos y medios bajos (L&LMI, por sus siglas en inglés) para los que no existe un requisito preferencial vinculante mínimo.
- c. **Categoría III:** Otros países en desarrollo.

3.2 La lista de países clasificados en cada una de las categorías se encuentra en el Anexo I.

#### 4. CONDICIONES DEL CRÉDITO

4.1 Las condiciones del crédito, expuestas en la Tabla 1, pueden ofrecerse a un país dependiendo de su clasificación. El gobierno de la India (gobierno de la India) puede revisar estas condiciones y la clasificación de países específicos de forma periódica.

**Tabla 1: Clasificaciones de países y condiciones de las Líneas de Crédito**

| Términos y condiciones* | Clasificación de países |              |               |
|-------------------------|-------------------------|--------------|---------------|
|                         | Categoría I             | Categoría II | Categoría III |
| <b>Tipo de interés</b>  | 1,5%                    | 1,75%        | LIBOR+1,5%**  |
| <b>Madurez</b>          | 25 años                 | 20 años      | 15 años       |
| <b>Moratoria</b>        | 5 años                  | 5 años       | 5años         |

**\*Nota 1:**

(i) El elemento de donación, según corresponda para cada categoría, se calculará según la fórmula prescrita por el FMI. (ii) Para la Categoría I, se prescribe un elemento de subvención mínimo del 35%. (iii) Elemento de donación es la diferencia entre el VAN de los reembolsos del préstamo y el importe real del préstamo.

**\*\*Nota 2:** Para los países de la Categoría III, la tasa de interés estará vinculada a una tasa equivalente basada en la Tasa de Referencia Alterna, aprobada por el gobierno de la India en la transición fuera de la LIBOR en dólares, de acuerdo con las Directrices Regulatorias vigentes.

4.2 En caso de que el requisito preferencial vinculante mínimo según el FMI sea mayor que el que se ofrece en virtud de estas directrices a cualquier país, se considerará que se ha prescrito en virtud de estas directrices.

4.3 Como exención especial, se podrá otorgar un plazo adicional de 5 años y una moratoria de 2 años por encima de los plazos ofrecidos en cada una de las tres categorías mencionadas anteriormente para proyectos en las áreas mencionadas a continuación:

- i) Proyectos de infraestructura con un coste de 200 millones de dólares o más.
- ii) Proyectos de importancia estratégica con un valor de 100 millones de dólares o más.

4.4 Si un gobierno prestatario desea tomar una línea de crédito de la India para financiar el capital de ese gobierno en una entidad con fines especiales/empresa conjunta/subsidiaria para la ejecución del proyecto, se puede considerar lo mismo siempre que el contratista/socio seleccionado mediante licitación pública sea una entidad india. A petición del gobierno prestatario, se puede considerar la cofinanciación de proyectos línea de crédito con otras instituciones financieras multilaterales, siempre que el contratista/socio seleccionado mediante licitación pública sea una entidad india.

4.5 El gobierno prestatario es totalmente responsable de la devolución y el servicio del préstamo, y deberá proporcionar una garantía soberana para el reembolso y el servicio del préstamo línea de crédito en caso de que su agencia tome el préstamo.

4.6 El Prestatario pagará intereses en las fechas de vencimiento al banco prestamista y reembolsará las cuotas de capital al banco prestamista en las fechas de vencimiento según el programa de pago acordado. La responsabilidad del Prestatario de la línea de crédito por el reembolso de las cuotas de capital y el pago de intereses y otras cuotas al banco prestamista es absoluta e irrevocable, y de ninguna manera está vinculada al reembolso/pago por parte de los sub-prestatarios ni a la finalización del proyectos/contratos amparados por las Líneas de Crédito o posterior operación de los mismos.

## **5. BANCO PRESTAMISTA**

Las Líneas de Crédito en términos favorables bajo el Programa de Desarrollo y Asistencia Económica de la India serán proporcionadas por el banco prestamista, es decir, el Banco Exim de la India o cualquier otra entidad crediticia del banco del sector público I aprobada para este propósito por el Ministerio de Finanzas, gobierno de la India. El gobierno de India apoyará al banco prestamista en la extensión de líneas de crédito en términos favorables.

## **6. REQUISITO DE IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESDE LA INDIA**

Los bienes y servicios por un mínimo del 75 % del valor de los contratos cubiertos por estos préstamos deben provenir de la India (contenido indio). Una relajación, que no exceda el 10% del valor de los contratos, puede ser considerada por el gobierno de la India caso por caso para proyectos que involucren obras de construcción civil significativas. Esta relajación debe buscarse antes de que se licite el proyecto.

Las Líneas de Crédito pueden financiar hasta el 100% del valor del contrato en base FOB/CFR/CIF/CIP.

## **7. DERECHOS E IMPUESTOS**

Los préstamos en términos favorables en virtud del Programa estarán libres de todo tipo de impuestos y derechos de cualquier naturaleza recaudados en el país Prestatario, incluidos todos los impuestos corporativos/personales/sobre el valor añadido, derechos de importación/aduaneros, gravámenes especiales y contribuciones a la seguridad social para los empleados temporales delegados por exportadores indios en relación con la ejecución de proyectos en los países prestatarios. Sin embargo, la exención de impuestos para los servicios elegibles que se prestarán localmente se acordará mutuamente y se comunicará antes de cualquier utilización bajo la línea de crédito. Si las leyes/normas nacionales del país Prestatario prohíben la exención de cualquier impuesto al socio bilateral/institución multilateral que le otorga asistencia para el desarrollo, el contratista/vendedor debe pagar el mismo con sus propios recursos y el comprador debe reembolsarlo a el contratista/vendedor.

## **8. PLAZOS**

### **(i) Suspensión automática/anulación de línea de crédito no operativa:**

Habrá suspensión automática de una línea de crédito que no se firme dentro de un período de 12 meses a partir de la fecha de su aprobación por el gobierno de la India. Además, habrá anulación automática de una línea de crédito si no se firma dentro de un período total de 24 meses a partir de la fecha de su aprobación por parte del gobierno de la India.

### **(ii) Adjudicación del contrato:**

Se debe adjudicar al menos un contrato bajo una línea de crédito dentro de los 18 meses posteriores a la firma de la línea de crédito, en caso contrario, se considerará que la línea de crédito ha caducado. Además, todos los contratos deben adjudicarse dentro de los 48 meses a partir de la fecha de la firma de la línea de crédito y el importe restante no asignado de la línea de crédito, al final del período de 48 meses, caducará.

### **(iii) Fecha de desembolso final:**

La Fecha de Desembolso Final para un contrato bajo la línea de crédito (tanto exportaciones del proyecto como contratos de suministro) será 48 meses después de la fecha de finalización programada del contrato.

El importe no utilizado del contrato quedará cancelado al cabo de 48 meses.

**(iv) Prórroga del plazo:**

El gobierno de la India, a solicitud del gobierno prestatario, y tras examinar la justificación detallada proporcionada por el gobierno prestatario, puede considerar la prórroga de los plazos establecidos en la cláusula 8 (i), (ii) y (iii) anterior, por un período máximo de seis meses.

**9. CARGOS ADMINISTRATIVOS**

**(i) Comisión de compromiso:**

La comisión de compromiso será pagadera a una tasa del 0,50% anual a la agencia de crédito sobre la cantidad de crédito que quede sin utilizar con respecto a cada contrato incluido en la línea de crédito. Además, la tarifa de compromiso comienza a acumularse solo tras el vencimiento de 12 meses a partir de la fecha de cada contrato con respecto a los países de Categoría I enumerados en el Anexo I y dos meses con respecto a todos los demás países. Por lo tanto, si la retirada/desembolso ocurre dentro de los períodos establecidos de cada contrato cubierto por la línea de crédito, el gobierno prestatario no está obligado a pagar ninguna tarifa de compromiso.

**(ii) Comisión de gestión:**

La comisión de gestión al 0,50 % para países no incluidos en la Categoría-I en el Anexo-I será pagada por el gobierno/entidad prestataria al banco prestamista, como un pago único sobre el importe del valor elegible de los contratos cubiertos por la línea de crédito.

**10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

(i) Los gobiernos prestatarios están obligados a establecer un mecanismo de seguimiento adecuado con representantes del gobierno prestatario, el banco prestamista y la Embajada india en cuestión para garantizar que el trabajo en el proyecto se ejecute de acuerdo con el informe detallado del proyecto sin sobrecostos ni tiempo.

(ii) Se deben realizar informes de progreso regulares sobre la utilización de las línea de crédito del gobierno de la India, la aplicación de los proyectos cubiertos por dichas línea de crédito y los gobiernos prestatarios deberán poner el pago de las

líneas de crédito a disposición de los gobiernos prestatarios trimestralmente a través de las embajadas indias correspondientes.

(iii) Las autoridades ejecutoras de los gobiernos prestatarios y el banco prestamista presentarán trimestralmente un informe sobre el estado de la ejecución de cada proyecto hasta la finalización del proyecto.

(iv) Habrá un seguimiento semestral de todas las línea de crédito emitidas en virtud de este Programa por parte del Comité Permanente compuesto por funcionarios del MEA (el Ministerio de Asuntos Exteriores), el DAE (el Departamento de Asuntos Económicos) y el banco prestamista.

(v) En caso de señales de retraso en un proyecto en particular o al recibir una queja específica, la Embajada de la India en cuestión se coordinará con el gobierno prestatario para organizar una visita de inspección conjunta para determinar los motivos del retraso o queja e iniciar una reparación adecuada por parte del gobierno prestatario para finalizar el proyecto sin problemas y a tiempo.

(vi) El banco prestamista puede nombrar a un ingeniero del prestamista por su cuenta y cargo para monitorizar independientemente un proyecto, si lo considera necesario. Los gobiernos prestatarios y todos los contratistas y consultores que participen en el proyecto brindarán el apoyo y la asistencia necesarios al ingeniero del prestamista.

## **11. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS BAJO LÍNEAS DE CRÉDITO**

(i) Al finalizar el proyecto, la Embajada de la India debe obtener del gobierno prestatario /agencia ejecutora un Informe completo de finalización del proyecto que cubra los beneficios derivados/que se obtendrán del proyecto, su impacto socioeconómico en el país/región donde se aplicó, junto con la documentación visual. La Embajada deberá presentar este informe al Ministerio de Asuntos Exteriores, que entregará una copia del informe y la documentación junto con sus observaciones al Comité Permanente. El coste del informe de finalización del proyecto correrá a cargo del Prestatario de la línea de crédito.

(ii) La Embajada también realizará aportaciones al gobierno de la India sobre los beneficios económicos a largo plazo de la línea de crédito proporcionada al

gobierno prestatario tanto (a) al finalizar el/los proyecto/s bajo la línea de crédito; y (b) tras 5 años de la firma de la línea de crédito.

(iii) Para todos los proyectos de 50 millones de dólares o más, el banco prestamista o una agencia independiente empleada por este deberá realizar una evaluación de los proyectos una vez finalizados. La evaluación debe ser sobre la calidad y durabilidad de los activos, la exportación/beneficio neto acumulado para la economía india y la efectividad del proyecto en el área objetivo. El estudio determinará la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto global en el desarrollo y la sostenibilidad del proyecto. También evaluará el desempeño del proyecto para el propósito para el cual fue aprobado. El coste de la evaluación anterior se cubrirá con la línea de crédito.

## **12. RECUPERACIÓN DE ATRASOS**

El banco prestamista informará al gobierno prestatario, al gobierno de la India y a la Embajada de la India sobre los atrasos, si los hubiere, de acuerdo con la línea de crédito. Se debe hacer todo lo posible para la pronta recuperación de todos los importes adeudados, ya sean tarifas, intereses o capital. Las embajadas indias y el gobierno de la India brindarán toda la asistencia necesaria para la recuperación y mantendrán un estrecho seguimiento con la institución/gobierno prestatario para este fin.

## **13. BECAS**

El gobierno de la India considerará proporcionar fondos para la identificación, preparación y evaluación de proyectos y para la evaluación de proyectos, incluidos los gastos de consultoría que se paguen a los profesionales u organizaciones.

## **14. ÉTICA E INTEGRIDAD**

(i) Se espera que los prestatarios, postores, proveedores, contratistas, agentes, consultores, subcontratistas, proveedores de servicios y cualquier personal de los mismos observen el más alto nivel de ética durante todos los procesos de preparación, licitación, adquisición y ejecución de proyectos de línea de crédito del gobierno de la India. Se incluirá una Cláusula de Integridad adecuada para este propósito en el Acuerdo de línea de crédito que los gobiernos prestatarios firmen con el banco prestamista, y también se requerirá que se incorpore en todos los contratos que sean financiados bajo una línea de crédito.

(ii) Todos los prestatarios, postores, proveedores, contratistas, agentes, consultores, subcontratistas, proveedores de servicios y cualquier personal de los mismos deberán permitir que gobierno de la India/banco prestamista inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento del contrato, y hacerlos auditar por los auditores designados por gobierno de la India/banco prestamista.

## **15. DIRECTRICES OPERATIVAS**

Para comodidad de los gobiernos prestatarios, así como de los exportadores indios y las embajadas indias en el extranjero, las Directrices operativas del Anexo II deben leerse junto con IDEAS 2022.

**16.** Estas disposiciones entrarán en vigor con efecto inmediato y serán aplicables a todas las líneas de crédito nuevas. Las líneas de crédito que estén sancionadas bajo las pautas anteriores no se verán afectadas por ningún cambio incorporado en IDEAS 2022. Sin embargo, los proyectos bajo línea de crédito ya sancionados, que aún no se hayan licitado, se ejecutarán bajo los procedimientos revisados de Licitación y Adquisición previstos en las directrices operativas del Anexo II de IDEAS 2022.

## **PARTE B: Financiación en condiciones favorables para apoyar las licitaciones de entidades indias para proyectos de infraestructura en el extranjero de importancia estratégica**

**17.** Sin perjuicio de las disposiciones de la Parte A, el gobierno de la India puede otorgar financiación en condiciones favorables a cualquier gobierno prestatario o a una entidad de propiedad o controlada por el gobierno prestatario para apoyar las licitaciones de entidades indias para proyectos de infraestructura en el extranjero de importancia estratégica, si dicha entidad india logra obtener el contrato para la ejecución de un proyecto licitado por dicha entidad extranjera. La importancia estratégica de un proyecto para ser elegible para esta financiación será decidida por el gobierno de la India, caso por caso. La implementación de la financiación en términos favorables se regirá por el proceso establecido por el gobierno de la India.

## **18. DEFINICIONES**

A los efectos de IDEAS 2022, las Definiciones se encontrarán en el Anexo-III.

## **19. RESULTADOS, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE IDEAS**

Para garantizar que se logren las metas y objetivos de IDEAS 2022, se llevará a cabo una evaluación del Programa por parte de terceros de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Finanzas del gobierno de la India de forma periódica. La continuidad del Programa dependerá de su relevancia e impacto.

\*\*\*\*\*

**CLASIFICACIÓN DE PAÍSES**

| <b>Categoría-I</b>   | <b>Categoría-II</b>   |  | <b>Categoría -III</b>            |
|--|---|--|----------------------------------|
| 1.Afganistán<br>2.Bangladesh<br>3. Burkina Faso<br>4.Burundi<br>5.República<br>Centroafricana<br>6.Chad<br>7. Costa de Marfil<br>8. Gambia, El<br>9.Ghana<br>10.Guinea<br>11. Honduras<br>12.Kenia<br>13. República<br>Kirguisa<br>14.Liberia<br>15.Malauí<br>16. Malí<br>17.Mozambique<br>18.Níger<br>19. Ruanda<br>20.Sierra Leona<br>21. Santo Tomé y<br>Príncipe<br>22.Senegal<br>23. Islas Salomón<br>24.Tanzania<br>25.Uganda<br>26. República de<br>Yemen | 1.Angola<br>2.Benín<br>3. Bután<br>4.Bolivia<br>5.Camboya<br>6. Camerún<br>7. Comoras<br>8. República<br>Democrática del<br>Congo<br>9.Yibuti<br>10.Egipto<br>11.El Salvador<br>12.Eritrea<br>13. Esuatini<br>14.Etiopía<br>15.Guinea Bisáu<br>16.Guatemala<br>17.Guyana<br>18.Haití<br>19.Indonesia<br>20.Kiribati<br>21. República Popular<br>Democrática de Corea<br>22. República<br>Democrática<br>Popular de Lao<br>23.Lesoto<br>24.Madagascar<br>25. Maldivas<br>26.Mauritania<br>27. Estados<br>Federados de<br>Micronesia<br>28.Moldavia | 30.Marruecos<br>31.Birmania<br>32.Nepal<br>33.Nicaragua<br>34.Nigeria<br>35.Pakistán<br>36 Papúa Nueva<br>Guinea<br>37.Paraguay<br>38.Filipinas<br>39.República<br>del Cabo<br>Verde<br>40. República del<br>Congo<br>41.Seychelles<br>42.Somalia<br>43.Sudán del Sur<br>44.Sri Lanka<br>45.Sudán<br>46. República Árabe<br>Siria<br>47.Tayikistán<br>48. Timor Oriental<br>49.Togo<br>50.Túnez<br>51.Ucrania<br>52.Uzbekistán<br>53.Vanuatu<br>54.Vietnam<br>55.Cisjordania y<br>Gaza<br>56.Zambia<br>57.Zimbabue | Otros<br>países en<br>desarrollo |

**Directrices operativas con respecto a las líneas de crédito en términos favorables otorgadas a los países prestatarios a través del banco prestamista**

**Selección de proyectos, procedimiento de licitación y adquisiciones:**

**A. Selección de proyectos**

- (i) Cada país puede presentar una propuesta indicando los proyectos/bienes y servicios que estaría interesado en importar de la India de acuerdo con sus prioridades nacionales a la Embajada en cuestión.
  - a. En el caso de proyectos, el Informe Detallado del Proyecto (DPR por sus siglas en inglés) deberá estar disponible para su evaluación antes de otorgar las aprobaciones para la línea de crédito.
  - b. En caso de que el país no pueda preparar un DPR por sí mismo, deberá proporcionar tantos detalles como sea posible a través de un Borrador de proyecto, Estudio de viabilidad, etc. para que se pueda considerar la aprobación de la línea de crédito. En tales casos, la línea de crédito puede aprobarse con la condición de que una cantidad no superior al 1% de la línea de crédito se utilice primero para la preparación del DPR y su actualización/tasación. La utilización posterior de la línea de crédito estará sujeta a la evaluación, los hallazgos y la aprobación del DPR.
  - c. Se podrá utilizar un importe de hasta el 0,50 % de la línea de crédito para la evaluación del proyecto al finalizar, por parte del banco prestamista o una agencia independiente designada por él, como se menciona en la cláusula 11(iii) del Programa.
  - d. En el caso de exportaciones de bienes y servicios, se indicará el detalle de los productos/naturaleza del servicio, la cantidad requerida y el coste estimado.
- (ii) Las prioridades del gobierno de la India serían, en términos generales, las siguientes:
  - a. La primera prioridad sería financiar proyectos económicos y de infraestructura en los países prestatarios.
  - b. La segunda prioridad será la exportación de bienes y servicios para crear

cabezas de puente para el comercio bilateral.

- c. Apoyo a través de líneas de crédito para el establecimiento de una red adecuada de instalaciones de servicio por parte de los exportadores.
- (iii) También podrán ser consideradas las propuestas regionales presentadas conjuntamente por dos o más países. En este caso, se deben indicar los detalles sobre el organismo de ejecución y la participación de cada país en el crédito total previsto. Las Embajadas en cuestión deben ser plenamente informadas de la propuesta y deben apoyar el proyecto.
- (iv) Además de la garantía soberana que debe proporcionar el gobierno prestatario para cubrir el reembolso de los intereses y el principal, también se podrá explorar e incluir en la propuesta brindar mayor seguridad a través del reaseguro, titularización de préstamos, búsqueda de garantías de terceros/cuentas de depósito en garantía, vinculación con las exportaciones de productos básicos, etc.
- (v) El Ministerio de Asuntos Exteriores, después de recibir la debida valoración y evaluación del proyecto/un informe de proyecto detallado (DPR por sus siglas en inglés) realizado por el Banco de Crédito o una agencia independiente empleada por él, o encomendada por el Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministerio correspondiente o sus agencias, convocará una reunión del Comité Permanente integrado por funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Departamento de Asuntos Económicos, banco(s) prestamista(s) y otras partes interesadas como invitados especiales (según lo considere necesario el Comité) que examinarían la propuesta de concesión de línea de crédito en detalle y harán sus recomendaciones. Los gastos de valoración y evaluación del proyecto/DPR, si los hubiere, correrán a cargo de la línea de crédito asignada a los fines de la cláusula A(i)(b) de las Directrices operativas.
- (vi) Los compromisos adquiridos con ocasión de visitas de alto nivel o cumbres/reuniones ministeriales para ampliar el apoyo a través de la línea de crédito a cualquier país pueden ser tratados como aprobaciones de principio. En tales casos y con vistas a un pronto cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel político, se espera que la Embajada de la India y el gobierno prestatario en cuestión trabajen en estrecha colaboración para desarrollar propuestas e Informes de proyecto detallado (DPR) para el procesamiento del caso.
- (vii) La decisión final con respecto a la cantidad y los términos y condiciones de la línea de crédito recaerá sobre el gobierno de la India. El Comité Permanente también se reunirá

y deliberará sobre la revisión de los términos y condiciones de las línea de crédito otorgadas a pedido específico de un gobierno prestatario según las circunstancias individuales y todos los demás asuntos relacionados con las línea de crédito, etc.

## **B. Preparación del DPR**

Al preparar el DPR, se observarán las siguientes pautas:

- (i) Un desglose de gastos detallado junto con una justificación detallada debajo de cada encabezado.
- (ii) Identificación del terreno para el proyecto propuesto, así como detalles de acceso/derecho de paso al sitio.
- (iii) Disponibilidad de recursos básicos, como agua, electricidad, etc.
- (iv) Disponibilidad y suministro continuo de materia prima posterior a la puesta en marcha en las proximidades del lugar.
- (v) Compromiso de varios ministerios del país anfitrión para la implementación del proyecto, tales como exoneración de impuestos, adjudicación de terrenos, autorizaciones ambientales, seguridad para el personal indio, despacho de mercancías de las autoridades portuarias y su transporte al lugar.
- (vi) El DPR necesitaría evaluar el plan de sostenibilidad técnica y financiera del proyecto propuesto, los beneficios de desarrollo que surjan del proyecto y la capacidad del gobierno anfitrión para garantizar una correcta gestión del proyecto posterior a la implementación.
- (vii) El DPR también puede especificar la contribución financiera (si la hubiere) del gobierno prestatario y cómo se propone cumplirla.
- (viii) El DPR no debe tener más de doce meses antes de la aprobación de línea de crédito para garantizar que no haya desviaciones importantes de los supuestos del DPR.
- (ix) Se podrán considerar desviaciones importantes en el DPR, si las hubiere, como cambios de ubicación, alcance del proyecto y otros términos comerciales, antes de la aprobación del gobierno de la India.

La divisa del DPR debe ser uniforme con el contrato (preferiblemente en dólares).

### **C. Procedimiento de licitación y contratación**

- (i) La información sobre los proyectos que se pretende llevar a cabo a través de la financiación por línea de crédito se mostrará en la página web del Banco de Crédito y se difundirá a las asociaciones de industria para darle una amplia difusión. Se debe alentar a los gobiernos prestatarios a que hagan lo mismo.
- (ii) El gobierno prestatario enviará el ámbito del proyecto y los criterios de precalificación al banco prestamista, el cual invitará a las empresas indias a manifestar su interés y realizará un ejercicio de precalificación para cada proyecto por su cuenta y cargo. La lista de empresas/entidades precalificadas se proporcionará al gobierno prestatario. A partir de entonces, el gobierno prestatario o su agencia someterán a licitación el proyecto mediante un proceso de licitación pública. Para el proceso de licitación de acuerdo con las líneas de crédito, la elegibilidad de participación deberá cumplir con las reglas vigentes del gobierno de la India y se limitará a las entidades indias registradas en India y/o incorporadas/establecidas bajo cualquier ley vigente en la India. Sin embargo, si dicha entidad estuviera incluida en la lista negra de cualquier banco multilateral de desarrollo, como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, o cualquier autoridad del gobierno de la India o el gobierno prestatario, no podrá participar durante el periodo en el que conste en la lista negra.
- (iii) La total transparencia y equidad en la adjudicación de contratos por parte de los gobiernos prestatarios a empresas indias bajo la financiación de línea de crédito es extremadamente crítica. Se espera que los gobiernos prestatarios y sus agencias nominadas lleven a cabo un proceso de licitación transparente y justo que debe estar claramente definido y cuyos detalles deben proporcionarse al banco prestamista por adelantado. También están obligados a informar al banco prestamista sobre el procedimiento seguido para la evaluación y selección de contratistas/proveedores indios, detalles de todas las ofertas recibidas, etc.
- (iv) Si hubiera alguna desviación de dicho procedimiento, el gobierno/agencia prestataria deberá proporcionar una justificación detallada al banco prestamista que, a su vez, solicitará la decisión del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Departamento de Asuntos Económicos, gobierno de la India, con respecto a la aprobación de dichos contratos.

(v) Las embajadas indias deberán permanecer atentas para garantizar la transparencia y el debido escrutinio en la adjudicación de contratos por parte del gobierno prestatario.

(v) El precio de la oferta deberá expresarse únicamente en dólares.

**D. Procedimiento de licitación**

(i) Los documentos de licitación deberán estar completos en todos los aspectos. Las condiciones de pago deberán estar vinculadas a los logros de los hitos del proyecto. El banco prestamista podrá restringir el anticipo hasta el 20% del valor del contrato. El 10% del valor del contrato deberá retenerse y desembolsarse solo después de la instalación y puesta en marcha del equipo suministrado en el marco del proyecto. Los términos de pago incluirán daños liquidados en el rango de 1-5% del valor del contrato por retrasos.

(ii) El gobierno prestatario de línea de crédito enviará el juego completo de documentos de licitación al gobierno de la India y al banco prestamista antes del inicio del proceso de licitación, el cual lo enviará a un consultor independiente para garantizar que todas las condiciones de la licitación sean relevantes y no de naturaleza restrictiva a fin de garantizar una mayor participación de las empresas indias. El banco prestamista propondrá cambios a los documentos de licitación, si fuera necesario. La aprobación final de los documentos de licitación será realizada por el banco prestamista.

(iii) El gobierno prestatario emprenderá el proceso de licitación con los contratistas/consultores precalificados.

(iv) El gobierno prestatario también puede disponer que los documentos de licitación estén disponibles en línea y/o a través de su Embajada en la India para que los potenciales licitadores de la India puedan adquirirlos.

**E. Adjudicación/aprobación de contratos**

(i) Sobre la base de las ofertas presentadas por las empresas indias, el gobierno/agencia prestataria adjudicará el contrato de acuerdo con criterios y procedimientos de evaluación justos y transparentes. El banco prestamista se reservará el derecho de suspender todos los contratos que violen las normas

de transparencia y competencia leal.

- (ii) Tras el proceso de licitación, el Prestatario presentará una copia del borrador del contrato y el Informe de evaluación de la oferta al banco prestamista para su conformidad, el cual analizará el informe de evaluación de la oferta para garantizar que el contrato se adjudique de manera justa y transparente.
- (iii) El gobierno prestatario redactará el contrato con el alcance de las obras y el precio y los cronogramas de pago en líneas similares al DPR y los documentos de licitación. Bajo los encabezados amplios de gastos generalmente establecidos en el DPR, el contrato deberá incluir subrúbricas adecuadas del gasto para definir los gastos con mayor precisión. Los pagos se realizarán en base a la autorización de pago emitida por el gobierno prestatario. Se podrán abrir cartas de crédito por contrato. Los contratos deberán incluir provisiones de garantías bancarias adecuadas. Cualquier desviación en el contrato con respecto al DPR y los documentos de licitación deberá respaldarse con justificaciones detalladas..
- (iv) El banco prestamista analizará el borrador del contrato para asegurarse de que el mismo esté en línea con el DPR y los documentos de licitación. En caso de cualquier discrepancia, la misma se remitirá al gobierno de la India después de obtener aclaraciones del gobierno prestatario sobre la misma. Con base a las instrucciones de gobierno de la India, si las hubiere, el banco prestamista comunicará su decisión al gobierno prestatario.
- (v) Todas las confirmaciones relacionadas con la disponibilidad de terrenos, derechos de paso, recursos básicos, autorizaciones, exención de impuestos y aranceles, cierre financiero y otros compromisos del gobierno prestatario deben enviarse junto con el contrato o antes de la liberación del anticipo.
- (vi) Basado en la experiencia en la gestión de proyectos complejos y en la opinión de expertos en el dominio de varios proyectos, el banco prestamista podrá, si es necesario, presentar sus aportes al gobierno prestatario sobre cómo redactar contratos. Se podrán tener en cuenta los términos y condiciones de las pautas de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC por sus siglas en inglés) a la hora de redactar dichos contratos. El banco prestamista también podrá solicitar la asistencia de expertos en la materia para la redacción de los parámetros técnicos del contrato. El coste de dichos servicios de expertos en dominios podrá formar parte de cada línea de crédito.

**F. Nombramiento de un PMC a través de un proceso de licitación justo:**

- (i) Se debe designar un consultor de gestión de proyectos (PMC por sus siglas en inglés) indio independiente para todos los proyectos de 10 millones de dólares o más a través de una licitación justa y transparente. Para proyectos de menos de 10 millones de dólares o para proyectos de suministro, se podrá designar un PMC caso por caso, si fuera necesario, incluso para la preparación del DPR. Si el PMC es nombrado por el gobierno prestatario por su cuenta, los gastos del PMC correrán a cargo del Prestatario de la línea de crédito. Sin embargo, se puede considerar la relajación de estas condiciones a petición del gobierno prestatario, respaldado por una justificación detallada.
- (ii) Si el gobierno prestatario solicita al Ministerio de Asuntos Exteriores o al banco prestamista que nombre a un PMC indio en su nombre, este podrá hacerlo de acuerdo con las reglas y procedimientos existentes del gobierno de la India.
- (iii) El alcance del trabajo del PMC deberá cubrir el diseño, la licitación (incluida la preparación de los documentos de licitación y la evaluación de las ofertas), el seguimiento de la aplicación (incluida la certificación de las facturas y el contenido indio), la evaluación de las operaciones y el mantenimiento, y las etapas posteriores a la puesta en marcha de un proyecto, entre otros, incluida la confirmación de la calidad de los activos.
- (iv) El gobierno prestatario también podrá nombrar a un consultor de renombre internacional según sus necesidades o su política. Sin embargo, en tal caso, los gastos del Consultor correrán a cargo del gobierno prestatario.

**G. Mantenimiento Integral:**

El gobierno prestatario deberá celebrar un contrato de mantenimiento integral (CMC por sus siglas en inglés) de 3 a 5 años, después de la puesta en marcha del proyecto y la finalización del período de garantía. El coste del CMC con repuestos, si fuera necesario, deberá ser cotizado por las entidades indias que presenten ofertas para los contratos de ejecución como parte de su coste total en los documentos de licitación que presenten. El gobierno prestatario también podrá otorgar un CMC a contratistas locales según sus necesidades o su política. Sin embargo, en tales casos, los gastos de CMC correrán a cargo del gobierno prestatario.

\*\*\*\*\*

**DEFINICIONES**

|   |  |
|---|--|
| <b>Informe de evaluación de ofertas</b> | <b>"Informe de evaluación de ofertas"</b> es el informe que deberá presentar el gobierno prestatario después de la conclusión de un proceso de licitación, resumiendo el procedimiento de evaluación adoptado. |
| <b>País Prestatario</b>                 | <b>"País Prestatario"</b> es el país que pretende beneficiarse o al que se han extendido líneas de crédito en términos favorables.   |
| <b>Gobierno Prestatario</b>             | <b>"Gobierno Prestatario"</b> o "Prestatario" es el gobierno del país al que se han extendido líneas de crédito en términos favorables, incluida su agencia  |
| <b>Comprador</b>                        | <b>"Comprador"</b> significa un comprador en el país del Prestatario en relación con un contrato adjudicable.  |
| <b>CFR</b>                              | <b>"CFR"</b> significa costes y flete: las condiciones de envío por vía marítima según se definen en Incoterms 2010/ Incoterms 2020.   |
| <b>C.I.F.</b>                           | <b>"CIF"</b> significa costes, seguro y flete: las condiciones de envío por vía marítima según se definen en Incoterms 2010/ Incoterms 2020.   |
| <b>CIP</b>                              | <b>"CIP"</b> significa porte y seguro pagados: las condiciones de envío por vía marítima según se definen en Incoterms 2010/ Incoterms 2020.   |
| <b>DEA</b>                              | <b>"DEA "</b> se refiere al Departamento de Asuntos Económicos, Ministerio de Finanzas, gobierno de la India.  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>DPR</b>                       | <b>"Informe detallado del proyecto"</b> o "DPR" significa el informe que proporciona los requisitos técnicos y financieros detallados del proyecto.  |
| <b>Contrato adjudicable</b>      | <b>"Contrato adjudicable"</b> significa un contrato para la importación de bienes y servicios al país Prestatario desde India, para el cual el Prestatario ha llevado a cabo un proceso de licitación transparente y justo para la selección del vendedor.   |
| <b>FIDIC</b>                     | <b>"FIDIC"</b> se refiere a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores.   |
| <b>FOB</b>                       | <b>"FOB"</b> significa sin gastos a bordo: las condiciones de envío por vía marítima según se definen en Incoterms 2010/ Incoterms 2020  |
| <b>Gol</b>                       | <b>"Gol"</b> se refiere al gobierno de la India.   |
| <b>IDEAS</b>                     | <b>"IDEAS"</b> se refiere al Programa de Asistencia Económica y Desarrollo de la India del gobierno de la India.   |
| <b>Contenido indio</b>           | <b>"Contenido indio"</b> se refiere al componente de bienes y servicios, en el valor de los contratos, que proviene de la India. Los bienes y servicios por un mínimo del 75 % del valor de los contratos cubiertos por las líneas de crédito deberán provenir de la India. Esto se registrará por las pautas e instrucciones emitidas por el gobierno de la India de forma periódica. |
| <b>Ingeniero del prestamista</b> | <b>"Ingeniero del prestamista"</b> es el Ingeniero independiente designado por el Banco de Préstamos/Agencia de Préstamos para la evaluación independiente en cualquier etapa/fase de implementación del proyecto.   |

**Banco prestamista/  
Agencia prestamista**

**"Banco de prestamista/Agencia de prestamista"** se refiere al Banco Exim de la India o cualquier Banco del Sector Público/Entidad de Crédito aprobada por el Ministerio de Finanzas, Gobierno de India para proporcionar Líneas de Crédito concesionarias bajo IDEAS.

**Línea de crédito**

**Línea de crédito** o "líneas de crédito" es la línea de crédito en términos favorables otorgada por un banco prestamista/entidad prestamista en nombre del gobierno de la India, en virtud del Programa de Asistencia Económica y Desarrollo de la India.

**MEA**

**"MEA"** se refiere al Ministerio de Asuntos Exteriores, gobierno de la India.

**Autorización de Pago**

**"Autorización de pago"** significa la autorización que será emitida por el gobierno prestatario al banco prestamista/entidad prestamista, autorizando irrevocablemente al banco prestamista/entidad prestamista a realizar el pago de la suma mencionada en la misma a la cuenta del vendedor, siempre que sea necesario realizar un pago al vendedor en virtud de un contrato adjudicable.

**PMC**

**"Consultor de gestión de proyectos (PMC) / Consultor"** se refiere al consultor indio designado por el Prestatario para la preparación del DPR y los documentos de licitación, la gestión del proyecto según las necesidades específicas del país del Prestatario y para llevar a cabo cualquier otro servicio de consultoría para el Proyecto.

**Proyecto**

"**Proyecto**" significa el proyecto que incluye el suministro de bienes, obras y servicios, incluidos los servicios de consultoría para los cuales el banco prestamista ha acordado poner a disposición el Crédito, y la descripción del mismo puede modificarse ocasionalmente por acuerdo entre el Prestatario y el banco prestamista.

**Informe de finalización del proyecto**

"**Informe de finalización del proyecto**" es el informe que debe preparar el gobierno prestatario al finalizar un proyecto, entre otras cosas, enumerando su impacto socioeconómico en el país/región.

**Vendedor**

"**Vendedor**" significa un vendedor en India en relación con un contrato adjudicable, incluido el PMC/Consultor.

**Comité Permanente**

"**Comité Permanente**" es el Comité Interministerial integrado por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Departamento de Asuntos Económicos y el banco prestamista/entidad prestamista.

**Fecha de desembolso final o TDD**

"**Fecha de desembolso final**" o "**TDD**" significa la fecha que coincide con el vencimiento de un período de 48 (cuarenta y ocho) meses después de la fecha prevista de finalización del contrato.